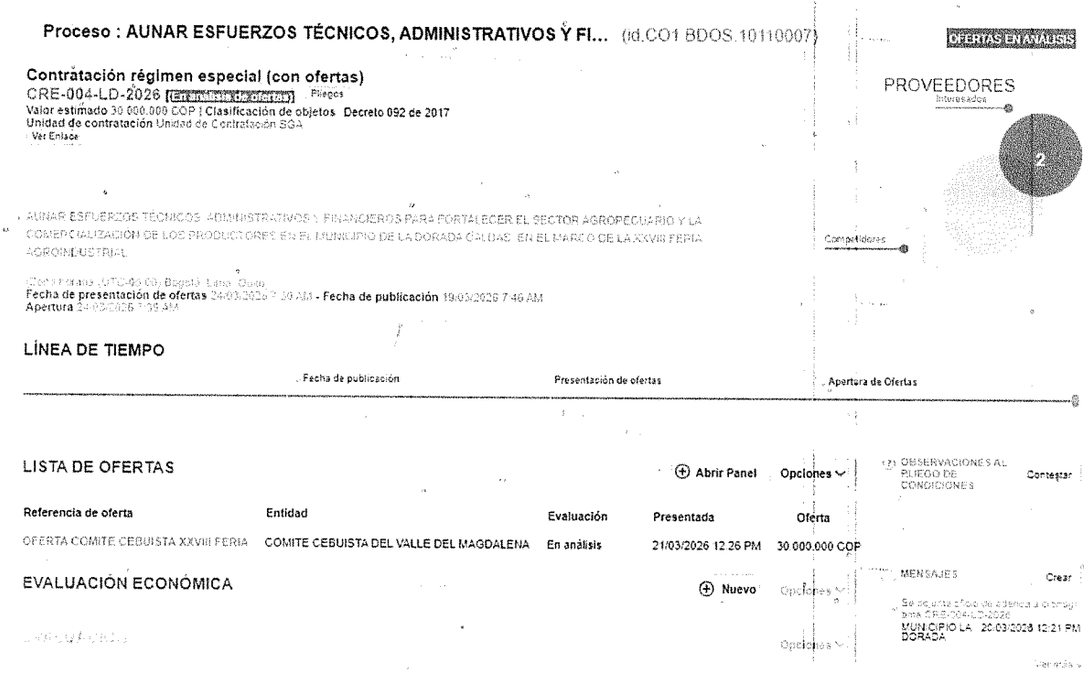
La Dorada Caldas, 24 de Marzo de 2026

REVISIÓN DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y ECONOMICO, DE LA PROPUESTA PRESENTADA DENTRO DEL CONVOCATORIA PÚBLICA ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO CRE – 004 – LD - 2026 CUYO OBJETO ES:

"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER EL SECTOR AGROPECUARIO Y LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTORES EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS, EN EL MARCO DE LA XXVIII FERIA AGROINDUSTRIAL."

Nos reunimos los designados para llevar a cabo la revisión de la subsanación de la capacidad jurídica, técnica, experiencia y requisitos de contenido económico de las propuestas presentadas dentro del presente proceso de selección, haciendo claridad, que cada uno responderemos de acuerdo al cargo que ostentamos, así: en Orden Jurídico ADRIAN. ALBERTO CASTAÑEDA SANCHEZ - Contratista externo de La Secretaria General y Administrativa, NILTON ERIC CUELLAR OTAVO – Contratista profesional de La Secretaria General y Administrativa y en orden técnico, económico y de experiencia CARLOS ALBERTO ARENAS RODRIGUEZ - Director Administrativo de Planeación y NESTOR HERNANDO SUAREZ MOYA – Contratista Profesional del Área de Desarrollo Económico.

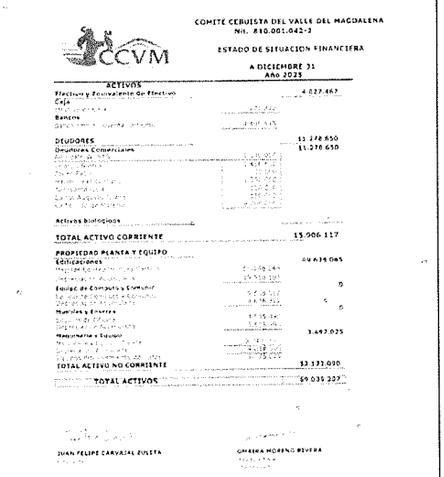
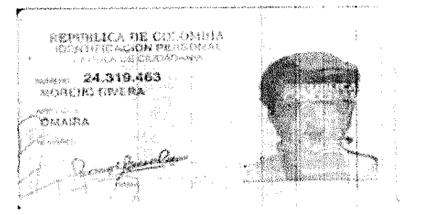
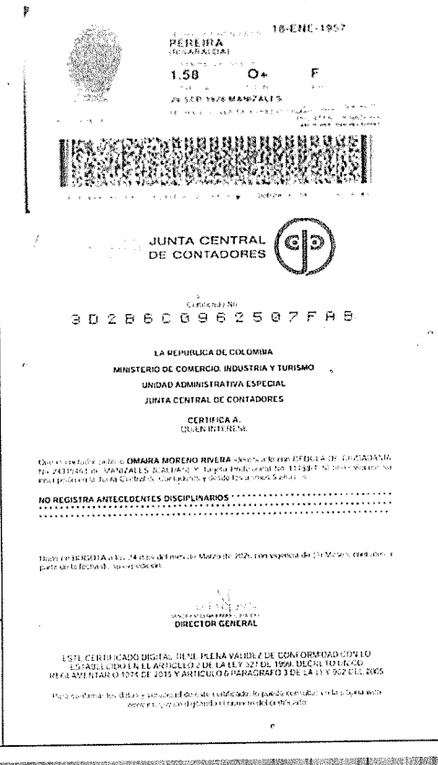
Dentro del proceso de selección contractual, fue allegada una (01) propuesta, así:



Que con ocasión de lo expuesto en el Decreto 1082 de 2015 procedemos a evaluar la propuesta así:

Nombre del Oferente:	**COMITÉ CEBUISTA DEL VALLE DEL MAGDALENA**
Nit.:	**810.001.042-2**
Representante Legal:	**JUAN FELIPE CARVAJAL ZULETA**
C.C.	**1.019.091.786 de Bogotá, D.C.**
Valor de la Propuesta:	**TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000,00) incluyendo el aporte del asociado por valor de TREINTA Y DOS**

MILLONES CINCUENTA MIL PESOS ($32.050.000,00) M/CTE PARA UN TOTAL DE SESENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($62.050.000,00)

HABILITACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL			
ASPECTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Indicadores de capacidad financiera	X		  

COMITÉ CEBUISTA DEL VALLE DEL MAGDALENA
Nit. 810.001.042-3
CCVM
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
A DICIEMBRE 31
Año 2025

ACTIVOS
Efectivo y Equivalente de Efectivo 4.027.467
Caja
Bancos
DEUDORES $1.278.650
Deudores Comerciales $1.278.650
Activos biologicos
TOTAL ACTIVO CORRIENTE $5.906.117
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO
Edificaciones $0.439.065
Equipo de Computo y Comunic 0
0
Muebles y Enseres $3.497.025
Maquinaria y Equipo
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE $53.133.090
TOTAL ACTIVOS $59.039.207

JUAN FELIPE CARVAJAL ZULETA — OMAIRA MORENO RIVERA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
NUMERO: 24.319.463
MORENO RIVERA
OMAIRA

18-ENE-1957
PEREIRA
(RISARALDA)
1.58 O+ F
26 SEP 1978 MANIZALES

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

3D2B6C0962507FAB

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

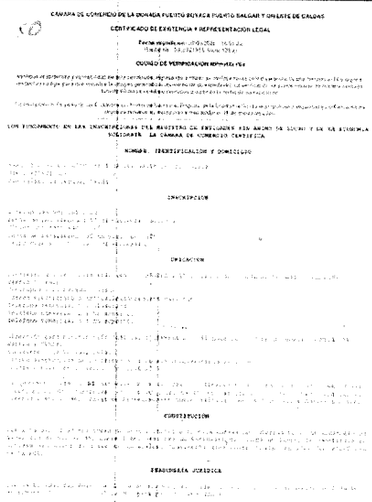
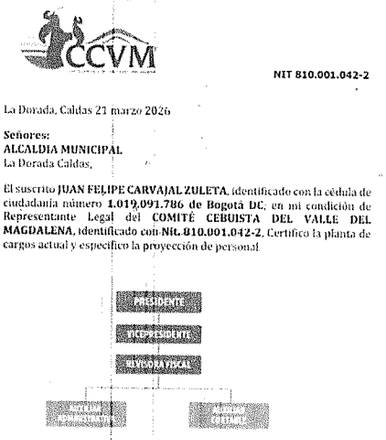
Que en consulta publica a **OMAIRA MORENO RIVERA** identificada(o) con CEDULA DE CIUDADANIA No. 24319463 de MANIZALES (CALDAS) y Tarjeta Profesional No. 117338-T, se encuentra vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y registra los siguientes datos:

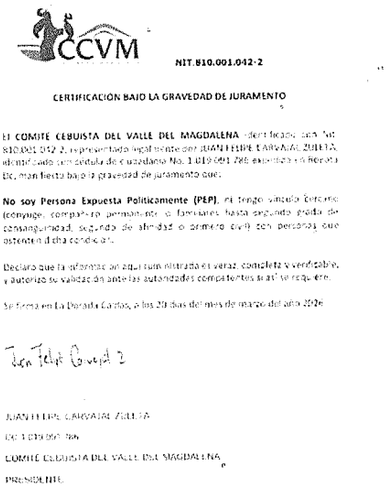
NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

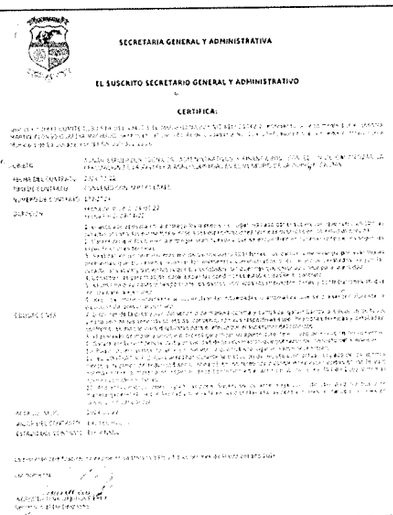
Dada en BOGOTA a los 24 días del mes de Marzo de 2026, con vigencia de (24 Meses), contados a partir de la fecha de su expedición.

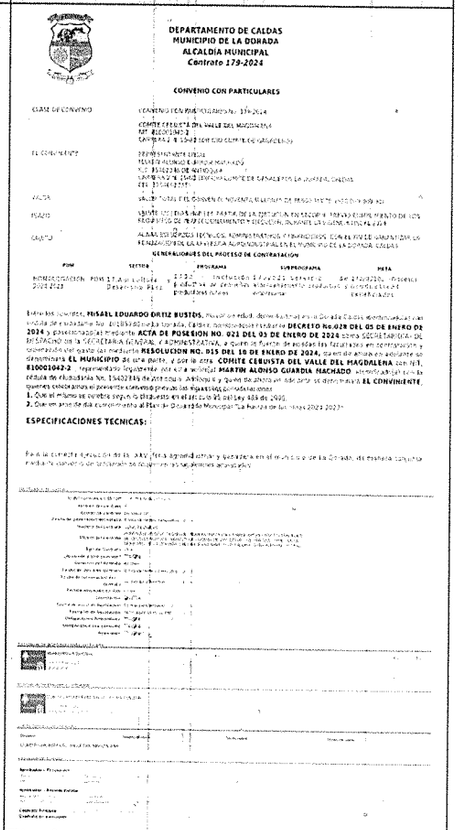
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO 019 DE 2012 REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

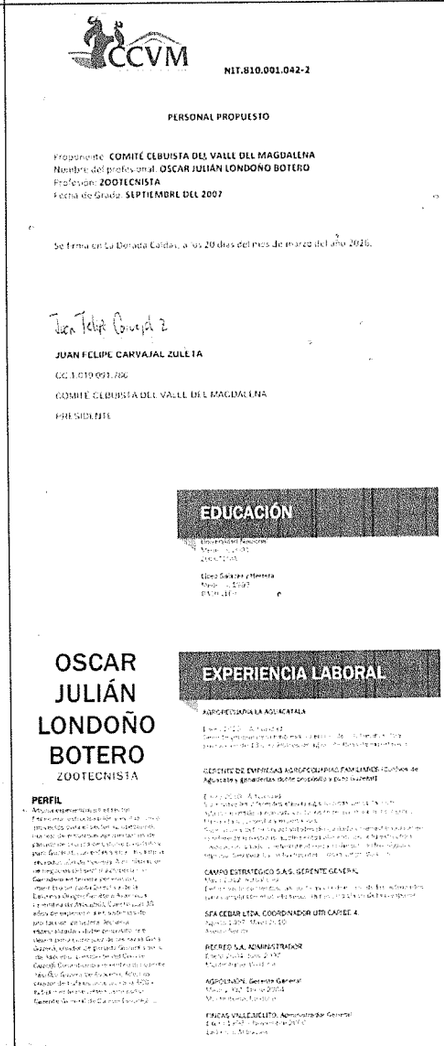
HABILITACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL			
ASPECTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
			El oferente presenta el documento 15. HABILITACION FINANCIERA, anexando como soporte los estados financieros al año 2025, documentación certificada y dictaminada por la contadora y/o revisora fiscal, lo cual subsana con sus respectivos documentos de la profesional.
CONDICIONES DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD			
ASPECTO	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	
B. Correspondencia del objeto de la ESAL y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo	x		 El oferente presenta documento denominado 16.B CAMARA DE COMERCIO Y ESTATUTOS.
C. Capacidad del personal de la ESAL	X		 El oferente subsana el documento de Planta de cargos actual y proyección solicitados para la presente convocatoria como CAPACIDAD DEL PERSONAL.

HABILITACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL			
ASPECTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
D. Reputación	X		 El oferente subsana documento denominado 16.D REPUTACION - EXPUESTOS POLITICAMENTE, en donde anexa los certificados fiscales, disciplinarios y penales de los administradores de la ESAL

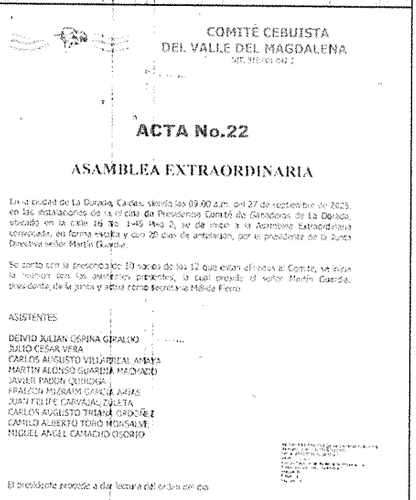
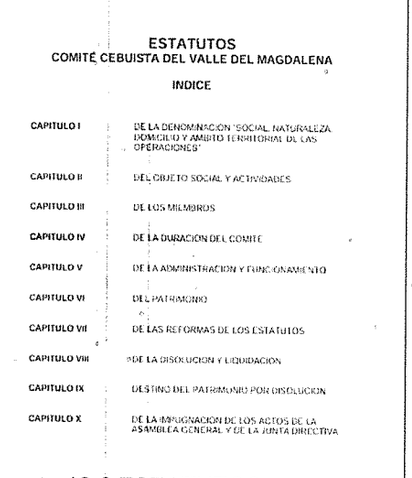
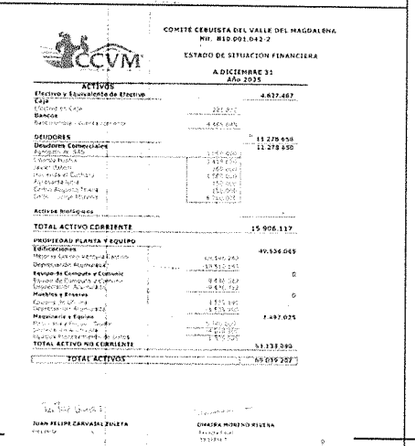
EXPERIENCIA RECONOCIDA			
ASPECTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Experiencia General	X		 El oferente subsana documento 16.E.1. EXPERIENCIA GENERAL, donde presenta un contrato con la Alcaldía de La Dorada en estado terminado.

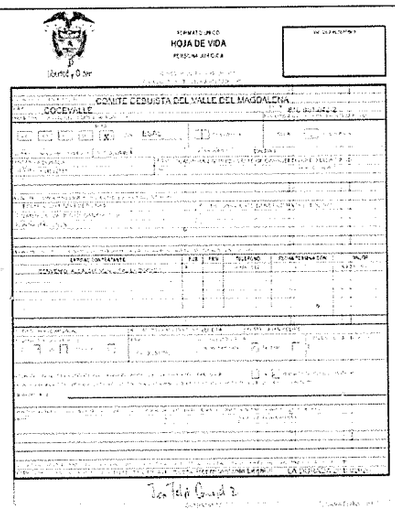
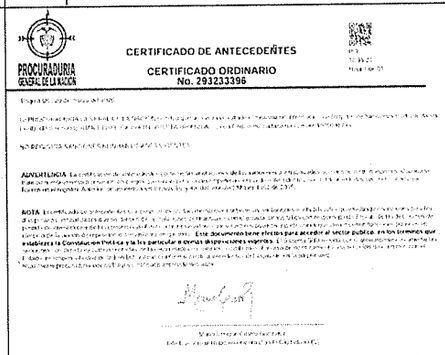
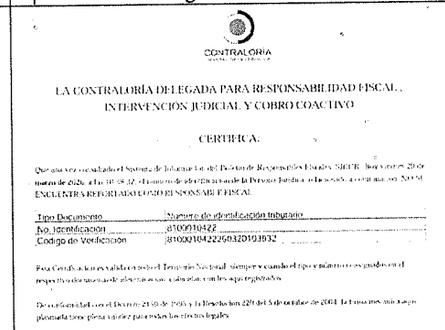
HABILITACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL			
ASPECTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Experiencia Especifica	X		 El oferente aporta el documento 16.E.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA, presentando dos contrato con la Alcaldía de La Dorada, el primero por valor de $ 90.000.000 y el segundo es subsanado por valor de 50.000.000, superando el 100% del presupuesto oficial del presente proceso.

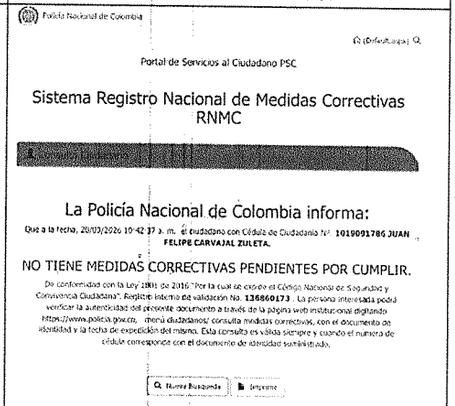
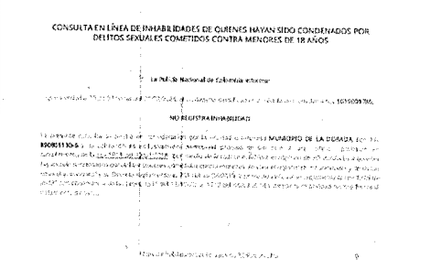
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN O CONDICIONES TÉCNICAS			
ASPECTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	

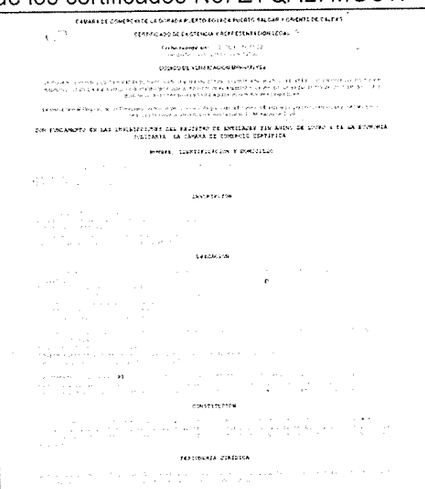
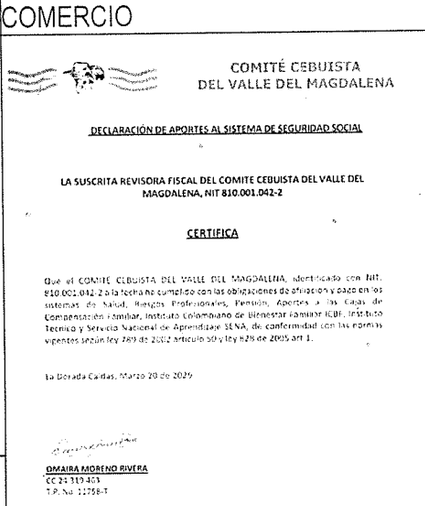
HABILITACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL			
ASPECTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Profesional o tecnólogo en zootecnia, medicina veterinaria, producción equina o áreas afines.	X		 El oferente aporta el documento 17. CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN O CONDICIONES TÉCNICAS, anexando la carta de intención del profesional zootecnista de OSCAR JULIAN LONDOÑO BOTERO, presentando la hoja de vida, donde relaciona la experiencia, formaciones técnicas certificadas, lo cual deberá aportar o subsanar el personal cumpliendo con lo requerido en la invitación pública.

CAPACIDAD JURÍDICA			
ASPECTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	

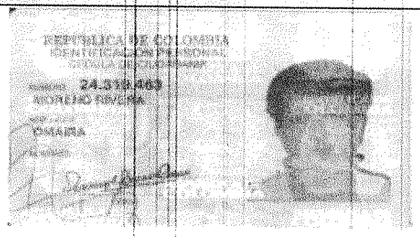
HABILITACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL			
ASPECTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Copia de Acta de constitución de la Entidad privada sin ánimo de lucro, completa, con todas sus modificaciones y/o adiciones y con la constancia de estar debidamente registrada ante la Entidad competente. En el acta de constitución deberá constar que el Objeto de la Entidad, cuya actividad principal contemple la prestación de servicios de apoyo logístico para la realización de eventos.	X		 COMITÉ CEBUISTA DEL VALLE DEL MAGDALENA ACTA No.22 ASAMBLEA EXTRAORDINARIA En la ciudad de La Dorada, Caldas, siendo las 09:00 a.m. del 27 de septiembre de 2025, en las instalaciones de la sede del Presidente Comité de Ganaderos de La Dorada, ubicado en la calle 16 No. 1-45 Piso 2, se da inicio a la Asamblea Extraordinaria convocada, en forma escrita y con 20 días de antelación, por el presidente de la Junta Directiva señor Martín Guardia. Se cuenta con la presencia de 10 socios de los 12 que están afiliados al Comité, se anexa la relación con los asistentes presentes, la cual preside el señor Martín Guardia, presidente, de la junta y actúa como secretario Mateo Freno ASISTENTES DENYD JULIAN OSPINA GIRALDO JULIO CESAR VERA CARLOS AUGUSTO VILLARREAL AMAYA MARTIN ALONSO GUARDIA MACHADO JAVIER PARDO QUINTERO FRANCON NAZRAIM GARCIA ARIAS JUAN FELIPE CARVAJAL ZULETA CARLOS AUGUSTO TRIANA OSORIO CAMILO ALBERTO TORO MONSALVE MIGUEL ANGEL CAMACHO OSORIO El presidente procede a dar lectura del orden del dia Presenta 18.1 ACTA DE CONSTITUCION Y SUS MODIFICACIONES
Copia de Acta de constitución de la Entidad privada sin ánimo de lucro y/o copia de estatutos vigentes y en firme, donde se puedan verificar los órganos directivos, de administración y de control.	X		 ESTATUTOS COMITÉ CEBUISTA DEL VALLE DEL MAGDALENA INDICE CAPITULO I DE LA DENOMINACION SOCIAL, NATURALEZA DOMICILIO Y AMBITO TERRITORIAL DE LAS OPERACIONES CAPITULO II DEL OBJETO SOCIAL Y ACTIVIDADES CAPITULO III DE LOS MIEMBROS CAPITULO IV DE LA DURACION DEL COMITE CAPITULO V DE LA ADMINISTRACION Y FUNCIONAMIENTO CAPITULO VI DEL PATRIMONIO CAPITULO VII DE LAS REFORMAS DE LOS ESTATUTOS CAPITULO VIII DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION CAPITULO IX DESTINO DEL PATRIMONIO POR DISOLUCION CAPITULO X DE LA IMPUGNACION DE LOS ACTOS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA Presenta 18.2 ESTATUTOS
Que los estados financieros de la entidad privada sin ánimo de lucro estén auditados por contador público o revisor fiscal a corte 2024. El revisor fiscal o contador público no debe haber sido o ser parte de la Junta Directiva o parte de algún otro órgano de la ESAL.	X		 COMITÉ CEBUISTA DEL VALLE DEL MAGDALENA NIT. 810.001.042-2 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA A DICIEMBRE 31 Año 2025 Activos Efectivo y Equivalente de Efectivo 4.627.467 Caja Cheques en Caja 221.917 Bancos 4.405.549 Bancolombia - cuenta corriente DEUDORES 11.278.650 Deudores Comerciales 11.278.650 Anticipos de SAS 3.500.000 Cuentas Activa 4.127.650 Cuentas Pasiva 150.000 Anticipo de Cliente 1.500.000 Anticipo de Socio 150.000 Cuenta Bancaria 150.000 Cuenta Bancaria Ahorros 1.700.000 Activos Biológicos TOTAL ACTIVO CORRIENTE 15.906.117 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO Edificaciones 49.536.069 Depreciación Acumulada 33.515.545 Equipo de Computo y Comunic 0 Depreciación Acumulada 0 Muebles y Enseres 0 Depreciación Acumulada 0 Maquinaria y Equipo 7.497.025 TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE 53.133.549 TOTAL ACTIVOS 69.039.207 JUAN FELIPE CARVAJAL ZULETA DIMARA MORENO RIVERA Presenta 18.3 ESTADOS FINANCIEROS 2025, auditados, certificados y dictaminados por contador

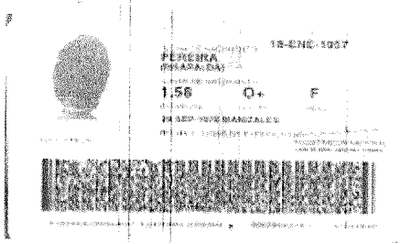
HABILITACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL			
ASPECTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
			y revisor fiscal.
Hoja de vida de persona jurídica en formato Único del Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente suscrito por Representante legal	X		 Presenta 18.4 HOJA DE VIDA FUNCION PUBLICA CORPEGESA de la empresa.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la entidad sin ánimo de lucro y representante legal (Procuraduría – vigente).	X		 El oferente presenta documento 18.5 PROCURADURIA, la entidad realiza la verificación de los certificados No. 293233396 correspondiente al representante legal.
Certificado de responsabilidad fiscal de la entidad sin ánimo de lucro y representante legal (Contraloría –vigente)	X		 El oferente presenta documento 13.6 CONTRALORIA, la entidad realiza la verificación de los certificados No. 8100010422260320103832 correspondiente al representante legal y

HABILITACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL			
ASPECTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
			certificado No. 101909178626032010370 9 de la persona jurídica
Consulta de antecedentes judiciales del representante legal (Policía – vigente)	X		 POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA **Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 10:44:55 AM horas del 20/03/2026, el ciudadano identificado con: **Cédula de Ciudadanía Nº 1019091786** Apellidos y Nombres: **CARVAJAL ZULETA JUAN FELIPE** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional. Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas. El oferente presenta documento 18.7 JUDICIALES, la entidad realiza la verificación de los certificados.
Certificación del Registro Nacional de medidas correctivas (RNMC) del oferente, persona natural o representante legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro.	X		 Policía Nacional de Colombia Portal de Servicios al Ciudadano PSC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha, 20/03/2026 10:42:37 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº **1019091786 JUAN FELIPE CARVAJAL ZULETA.** NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. De conformidad con la Ley 2000 de 2019 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **136860173** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado. Nueva Búsqueda Imprimir El oferente presenta documento 18.8 MEDIDAS CORRECTIVAS, la entidad realiza la verificación de los certificados No. 136860173 correspondiente al representante legal.
Certificado de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.	x		 CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS La Policía Nacional de Colombia informa: NO REGISTRA INHABILIDAD El oferente presenta documento 18.9 DELITOS SEXUALES, la entidad realiza la verificación de los certificados.

HABILITACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL			
ASPECTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) - LEY 2097 DE 2021, reglamentada mediante el Decreto 1310 de 2022.	x		 El oferente presenta documento 18.10 REDAM la entidad realiza la verificación de los certificados No. ZYQAL7MGCW
Certificado de existencia y representación legal y/o administración o el que haga sus veces; expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o autoridad competente, el cual deberá estar actualizado, renovado, vigente y en firme, y haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de su oferta donde se acredite: a). el objeto social para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del convenio. b). la calidad de representante legal de quien suscribe la oferta (persona jurídica). c). las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la Entidad Sin Ánimo de Lucro a cumplir con el objeto del convenio.	x		 El oferente presenta documento denominado 18.11 CAMARA DE COMERCIO
Certificado de cumplimiento obligaciones parafiscales y de seguridad social. El proponente deberá seguir el modelo que se relaciona en el anexo No. 2 "Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales" (Certificación Entidad sin Ánimo de Lucro ESAL)	X		 COMITÉ CEBUISTA DEL VALLE DEL MAGDALENA DECLARACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL LA SUSCRITA REVISORA FISCAL DEL COMITE CEBUISTA DEL VALLE DEL MAGDALENA, NIT 810.001.042-2 CERTIFICA Que el COMITE CEBUISTA DEL VALLE DEL MAGDALENA, identificado con NIT. 810.001.042-2 a la fecha ha cumplido con las obligaciones de afiliación y pago en los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensión, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Instituto Técnico y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con las normas vigentes según ley 789 de 2002 artículo 50 y ley 828 de 2003 art 1. La Dorada Caldas, Marzo 20 de 2024 OMAIRA MORENO RIVERA CC 25 319 403 T.P. No. 117568-T

HABILITACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL			
ASPECTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	





JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Certificado No
9D2B6C0962507FAB

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **OMAIRA MORENO RIVERA**, identificado con CEDULA DE CIUDADANIA No 24319463 de MANIZALES (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 11756-T, se halla inscrito en la Junta Central de Contadores y cumple los términos de inscripción en la Junta Central de Contadores y cumple los términos de inscripción en la Junta Central de Contadores y cumple los términos 5 años.

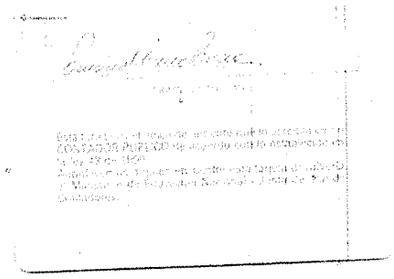
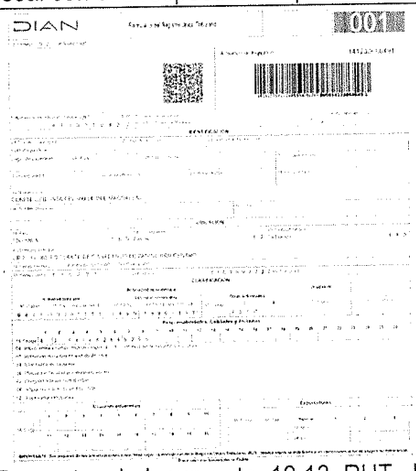
NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

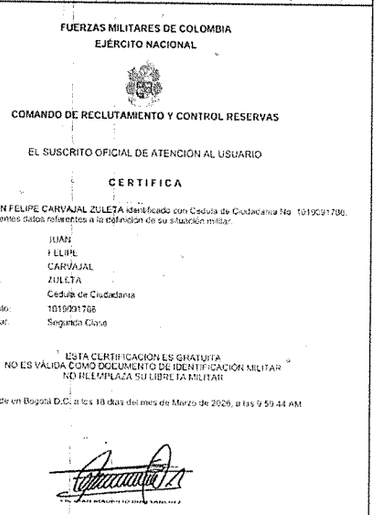
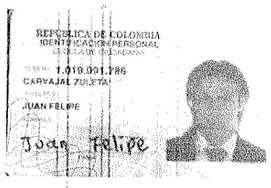
Dado en BOGOTA a los 24 días del mes de Marzo de 2026 con vigencia de (1) Mes, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

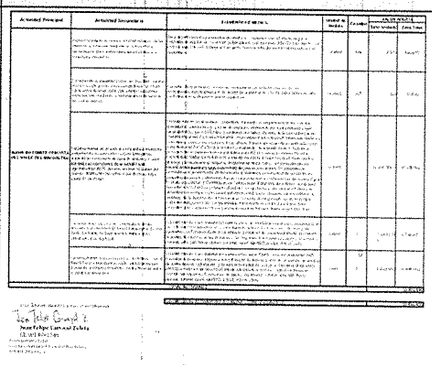
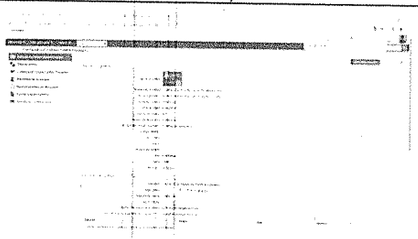
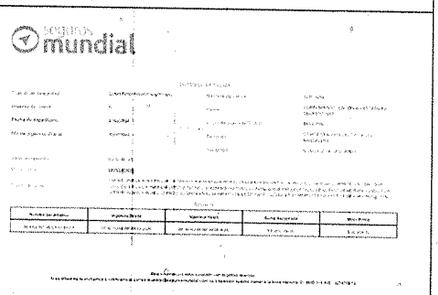
ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 8 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para constatar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.ccn.gov.co digitando el número del certificado

HABILITACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL			
ASPECTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
			  El oferente presenta documento denominado 18.12 CERTIFICADO CUMPLIMIENTO PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL CORPEGESA, suscrita por el revisor fiscal con sus respectivos soportes.
Fotocopia registro único tributario –RUT	x		 Presenta el documento 18.13 RUT, la actividad económica corresponde a la del objeto a contratar.

HABILITACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL			
ASPECTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Fotocopia de libreta militar del proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, cuando se trate de hombre menor de 50 años	X		 FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO C E R T I F I C A Que el señor JUAN FELIPE CARVAJAL ZULETA identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1019091786, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar. Primer Nombre: JUAN Segundo Nombre: FELIPE Primer Apellido: CARVAJAL Segundo Apellido: ZULETA Tipo Documento: Cedula de Ciudadania Numero Documento: 1019091786 Clase Libreta Militar: Segunda Clase ESTA CERTIFICACION ES GRATUITA NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 18 días del mes de Marzo de 2026, a las 9:59:44 AM. Cordialmente, Presenta documento 18.14 LIBRETA MILITAR.
Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía/extranjería del administrador	X		 REPÚBLICA DE COLOMBIA IDENTIFICACIÓN PERSONAL CÉDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 1.019.091.786 CARVAJAL ZULETA APELLIDOS JUAN FELIPE NOMBRES Juan Felipe  19-FEB-1994 NEIVA (HUILA) 1.68 A+ M 21-FEB-2012 BOGOTA D.C Presenta documento denominado 18.15 CEDULA REPRESENTANTE

HABILITACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL				
ASPECTO	CUMPLE		OBSERVACIONES	
	SI	NO		
Carta de presentación de la oferta (Anexo 1 de la Invitación pública).	X		CCVM NIT 810.001.042-2 La Dorada, Caldas 20 marzo 2026 Señores: ALCALDIA MUNICIPAL LA DORADA Respetados Señores Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente Proceso de convocatoria pública entidades sin ánimo de lucro proceso de selección No. ESAL CRE-004 LD-2026 tendiente a contratar el objeto definido en la convocatoria pública. En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo CONVENIO en el término señalado por la entidad y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte de la Proceso de convocatoria pública entidades sin ánimo de lucro proceso de selección No. ESAL CRE-004 LD-2026, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la Entidad. En mi calidad de proponente declaro: 1. Que conozco las condiciones del presente Proceso de convocatoria pública entidades sin ánimo de lucro proceso de seleccion No. CRE-004 LD 2026 así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos. 2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior. 3. Que acepto las cantidades establecidas por el Municipio para la ejecución del CONVENIO, entendiendo que son aproximadas y que por tanto podrán aumentar o disminuir durante el desarrollo de este. TODOS UNIDOS POR EL DESARROLLO DE LA GANADERIA COLOMBIANA CARRERA 2 No. 15-80 MEZANINE CEL. 310-8343316 - 3104692737 FIJO 60 6 8572702 · cercavalledorada@hotmail.com ··· LA DORADA CDS Presenta documento denominado 18.16 CARTA DE PRESENTACION, en tres (03) folios.	
Compromiso anticorrupción (Anexo 4 de la Invitación pública).	X		Compromiso anticorrupción CCVM NIT 810.001.042-2 La Dorada, Caldas 20 marzo 2026 **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** El suscrito **COMITE CEBUISTA DEL VALLE DEL MAGDALENA** con NIT 810.001.042-2 actuando como Representante Legal **JUAN FELIPE CARVAJAL ZULETA** identificado con cedula de ciudadanía, **N°1.019.091.786,** quienes en adelante se llamara colectivamente el **Proponente**, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **Compromiso Anticorrupcion** teniendo en cuenta las siguientes: **CONSIDERACIONES:** **Proceso de convocatoria pública entidades sin ánimo de lucro proceso de seleccion No. CRE- 004-LD-2026** **JUAN FELIPE CARVAJAL ZULETA**, identificado como aparece al pie de su firma, obrando en calidad de representante legal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de La Dorada Caldas, manifiesto que: 1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del municipio de La Dorada para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública. 2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el convenio objeto del Proceso de Contratación CRE-004 LD 2026. 3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o pagos a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, con ocasión o durante el proceso. 4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación CRE-004-LD 2026. 5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación CRE-004 LD-2026 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia. 6. Nos comprometemos a socializar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia, y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y a los nuestros empleados o asesores. 7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. TODOS UNIDOS POR EL DESARROLLO DE LA GANADERIA COLOMBIANA CARRERA 2 No. 15-80 MEZANINE CEL. 310-8343316 - 3104692737 FIJO 60 6 8572702 · cercavalledorada@hotmail.com ··· LA DORADA CDS	
Certificación bancaria.	X		Presenta documento denominado 18.18 CERTIFICACION BANCARIA	

HABILITACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL			
ASPECTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
El oferente deberá presentar oferta económica de acuerdo con Anexo 6. Es indispensable su presentación de acuerdo con el formato anexo con la finalidad de establecer valores específicos en los servicios adicionales.	X		 La propuesta económica cumple con lo establecido en el presente proceso y establece un valor TOTAL PROPUESTA: SESENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA MIL PESOS ($62.050.000) MCTE APORTE MUNICIPIO: TREINTA MILLONES DE PESOS ($ 30.000.000) M/CTE APORTE ASOCIADO: TREINTA Y DOS MILLONES DE CINCUENTA MIL PESOS ($ 32.050.000) M/CTE.
Constancia de registro de la entidad privada sin ánimo de lucro en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, SECOP versión II.	X		 La entidad verifica su registro de SECOP II
Garantía de Seriedad de la Propuesta	X		 Aporta la garantía de seriedad No. 528040725 con su respectivo comprobante de pago, por un valor total asegurado $ 6.205.000 el cual corresponde al 10% del presupuesto oficial.
FACTORES			

HABILITACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL			
ASPECTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO			CUMPLE – SUBSANA
DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO			CUMPLE - SUBSANA
DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO			CUMPLE
OBSERVACIONES:			
El oferente **COMITE CEBUISTA DEL VALLE DEL MAGDALENA** identificado con NIT. 810.001.042-2, **CUMPLE** con los requisitos mínimos establecidos en el presente proceso de contratación en el aspecto jurídico técnico y financiero.			

Las propuestas serán evaluadas con base a los criterios estipulados a continuación y una calificación máxima de 1000 puntos, distribuidos así:

A. FACTOR ESPECIALIDAD 300 PUNTOS
B. FACTOR ECONOMICO 150 PUNTOS
C. FACTOR CALIDAD 550 PUNTOS

PUNTAJE MAXIMO **1000 PUNTOS**

A. **FACTOR ESPECIALIDAD (300 PUNTOS)**

CRITERIO DE PONDERACION		
Quien dentro de su capacidad organizacional acredite que un Profesional o tecnólogo en zootecnia, medicina veterinaria, producción equina o áreas afines cumpla con el siguiente requisito. Lo cual debe acreditarse por medio de presentación de hoja de vida y contrato suscrito con la entidad, o certificación de disponibilidad.		
1	Formación específica certificada como Juez Nacional ASOCEBÚ por entidad competente, incluyendo cursos, talleres y procesos de evaluación teórica y práctica establecidos por la Comisión Técnica. Experiencia: Haber cumplido el proceso de aspirante a Juez Nacional (fase teórica, práctica y evaluaciones), según el Reglamento ASOCEBÚ, con participación en exposiciones avaladas bajo supervisión de jueces nacionales. 01 experiencia certificada en juzgamiento de exposiciones avaladas, con manejo de las tablas de juzgamiento para los diferentes Razas (Juez principal y conferencista de la raza Gyr y f1 cruce para leche). Certificaciones / afiliaciones. Estar inscrito y activo como Juez Nacional ASOCEBÚ en el listado oficial del cuerpo técnico. Asistencia a talleres de actualización técnica organizados por ASOCEBÚ, como requisito para mantener la vigencia de su habilitación. Afiliación a un Sistema de Seguridad Social, exigida a todos los integrantes del cuerpo técnico. Para el efecto puede acreditarse tales requisitos con cualquier otra organización bovina del país.	330 PUNTOS
PUNTAJE MÁXIMO TOTAL		**330 PUNTOS**

B. FACTOR ECONOMICO (150 PUNTOS)

La verificación económica se realizará sobre los precios de la totalidad de las actividades cotizadas (luego de la verificación aritmética a que haya lugar), sin tener en cuenta el valor del IVA de la propuesta.

El Municipio de La Dorada le asignará el puntaje máximo de 150 puntos a la propuesta que ofrezca el valor total del convenio o cuando presente un aporte superior al proyectado.

La oferta con los factores de ponderación adicional se tendrá en cuenta como de obligatorio cumplimiento contractual, en caso de ser adjudicatario del contrato.

Las demás propuestas se puntuarán aplicando una regla de tres simple. La oferta de ponderación adicional se tendrá en cuenta como de obligatorio cumplimiento contractual, en caso de ser adjudicatario del convenio.

C. FACTOR CALIDAD (550 PUNTOS)

El factor de calidad tiene un puntaje de hasta quinientos cincuenta (550) puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Presentar certificación de no tener sanciones o multas por parte de las autoridades ambientales.
2. Entregar con la oferta el certificado ARL donde se evidencie el porcentaje de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de los estándares mínimos aplicables según – Decreto. 1072/2015 (2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. Se debe anexar licencia que acredite como profesional idóneo, diploma, certificado curso 50/20 horas implementación SG-SST y documento de identidad.

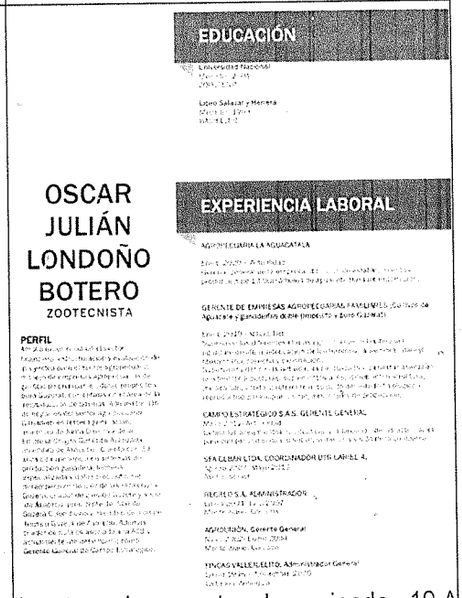
Nota I: en el evento que el porcentaje de implementación este por debajo del 99% deberá adjuntar el plan de mejoramiento.

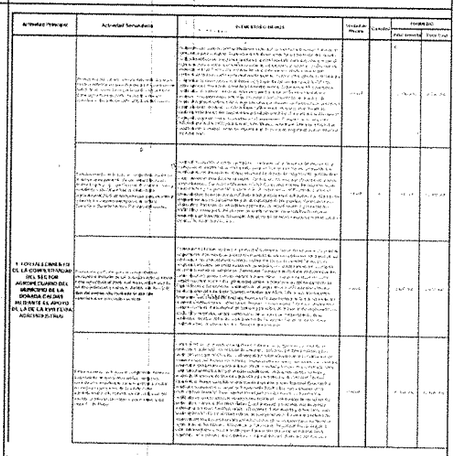
Nota II: certificación firmada por el representante legal y responsable SST, se debe anexar evaluación de estándares mínimos y/o proyección plan de trabajo SG-SST.

Los posibles oferentes deben soportar la implementación del SGSST de acuerdo con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019, estándares mínimos, mediante certificación emitida por la ARL a que este afiliado con el porcentaje de cumplimiento en la implementación del Sistema de Gestión y la evaluación inicial estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. El informe de Gestión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo debe contener como mínimo los siguientes aspectos: Introducción – Objetivos – Alcance – Política – Marco Legal – Evaluación Estándares Mínimos – Informe Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo – Acta de constitución de COPASST o Vigía de SST – Acta de constitución CCL – Matriz de peligro – Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial – Plan de prevención y control de emergencia aprobado por la entidad competente.

VALORACION DE LA IMPLEMENTACION SEGÚN ARL y CERTIFICADO DE SANCIONES	PUNTAJE
Certificado de no tener multas y/o sanciones	550 puntos

ambientales, además de la valoración por la ARL de 100%	
Certificado de no tener multas y/o sanciones ambientales, además de la valoración por la ARL de 99% a 90%	400 puntos
Certificado de no tener multas y/o sanciones ambientales, además de la valoración por la ARL de 89% a 80%	250puntos
Certificado de no tener multas y/o sanciones ambientales, además de la valoración por la ARL de 79% a 70%	100 puntos
Certificado de no tener multas y/o sanciones ambientales, además de la valoración por la ARL Menor que 70%	0 Puntos

CRITERIO DE PONDERACION		
ASPECTO	**PUNTAJE**	**OBSERVACIONES**
Factor Especialidad	**300**	 Aportan documento denominado 19.A FACTOR ESPECIALIDAD, Zootecnista – OSCAR JULIAN LONDOÑO BOTERO como profesional zootecnista con participación en exposiciones avaladas bajo supervisión de jueces nacionales. 01 experiencia certificada en juzgamiento de exposiciones avaladas, con manejo de las tablas de juzgamiento para los diferentes Razas (Juez principal y conferencista de la raza Gyr y f1 cruce para leche). Certificaciones / afiliaciones. Estar inscrito y activo como Juez ~~Nacional ASOCEBÚ en el listado oficial~~ del cuerpo técnico. Asistencia a talleres de actualización técnica organizados por ASOCEBÚ, como requisito para

CRITERIO DE PONDERACION		
ASPECTO	**PUNTAJE**	**OBSERVACIONES**
		mantener la vigencia de su habilitación.
Factor Económico.	**150**	 La propuesta económica cumple con lo establecido en el presente proceso y establece un valor TOTAL PROPUESTA: SESENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA MIL PESOS ($62.050.000) MCTE- APORTE MUNICIPIO: TREINTA MILLONES DE PESOS ($ 30.000.000) M/CTE - APORTE ASOCIADO: TREINTA Y DOS MILLONES CINCUENTA MIL PESOS ($ 32.050.000) M/CTE.
Factor Calidad	**0**	Presenta documento denominado 19.C FACTOR CALIDAD, cumpliendo con los siguientes criterios: 1. certificación de no tener sanciones o multas por parte de las autoridades ambientales, CCVM NIT 810.001.042-2 **EL SUSCRITO COMITE CEBUISTA DEL VALLE DEL MAGDALENA NIT:810.001.042-2, EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 1575 DE 2012** **CERTIFICA:** Que el COMITÉ CEBUISTA DEL VALLE DEL MAGDALENA de La Dorada - Caldas, identificado con NIT 810 001 042-2, a la fecha de expedicion de la presente certificación: • No registra sanciones, multas ni medidas correctivas impuestas por autoridades ambientales del orden nacional, regional o municipal. • No cursan en su contra procesos sancionatorios ambientales vigentes. • Cumple con las disposiciones ambientales aplicables al desarrollo de sus actividades misionales y operativas. La presente certificación se expide a solicitud del interesado para los fines que estime pertinentes, en La Dorada, Caldas, a los 20 días del mes de MARZO de 2020. Firmado Juan Felipe Carvajal Z. **Juan Felipe Carvajal Zuleta** CC. 1.019.091.786 Representante Legal 2. certificado ARL donde se evidencia el porcentaje de implementación del SG-

CRITERIO DE PONDERACION		
ASPECTO	**PUNTAJE**	**OBSERVACIONES**
		SST de acuerdo con la aplicación de los estándares mínimos aplicables según – Decreto. 1072/2015 (2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. - Ausentado
TOTAL PUNTAJE		
450 PUNTOS		

CONCEPTO DEL COMITÉ EVALUADOR:

Una vez realizada la revisión jurídica, técnica y económica de la propuesta presentada por el oferente **JUAN FELIPE CARVAJAL ZULETA**, en calidad de representante legal del **COMITÉ CEBUISTA DEL VALLE DEL MAGDALENA**, identificado con NIT 810.001.042-2, en el marco de la **Convocatoria Pública de Entidades Sin Ánimo de Lucro CRE-004-LD-2026**, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para fortalecer el sector agropecuario y la comercialización de los productores en el municipio de La Dorada, Caldas, en el marco de la XXVIII Feria Agroindustrial", **se concluye que cumple con los requisitos establecidos en dicha convocatoria**.

Para constancia, se firma a los veinticuatro (24) días del mes de Marzo del año dos mil veintiséis (2026), por los integrantes del Comité Evaluador:

ADRIAN ALBERTO CASTAÑEDA SANCHEZ.
Contratista externo de La Secretaria General y Administrativa

ORDEN JURIDICO

NILTON ERIC CUELLAR OTAVO
Contratista profesional de La Secretaria General y Administrativa.
ORDEN JURIDICO

CARLOS ALBERTO ARENAS RODRIGUEZ
Director Administrativo de Planeación.

NESTOR HERNANDO SUAREZ MOYA
Contratista Profesional del Área de Desarrollo Económico.

ORDEN TECNICO, ECONOMICO Y DE EXPERIENCIA.